

## DESARROLLO AGROPECUARIO

El campo Mexicano cada día requiere de más apoyos para que sea más rentable y por consiguiente nuestros productores mejoren su nivel de vida.

En el Municipio de Pinal de Amoles gran parte de su población es rural donde se practica una agricultura de subsistencia y una ganadería extensiva no muy tecnificada, por ello hemos impulsado y gestionado una serie de acciones y programas con recursos del gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Me he propuesto un gobierno cercano a los productores agropecuarios afín de dar soluciones conjuntas a los problemas que frenan su actividad agrícola, ganadera o forestal, mediante una política activa de atención a las comunidades rurales y de fomento a la producción.

Reitero mi agradecimiento a las instituciones gubernamentales por su colaboración y apoyo con quien hemos mantenido una relación de trabajo muy cordial con el único objetivo de promover el crecimiento de la producción y el aumento de la productividad para elevar el ingreso de los productores y de sus familias.

### OBJETIVO GENERAL

Fomentar, planear y ejecutar la actividad agrícola, pecuaria, forestal y piscícola mediante la implementación de programas y proyectos productivos concertados bajo una estrategia global en la que gobierno y productores participen y dirijan sus acciones en una forma conjunta, promoviendo el empleo y el desarrollo del Municipio.

### VISION

Mantener un gobierno cercano a los productores para dar soluciones conjuntas a los problemas del campo.

Promover el desarrollo del sector agropecuario de acuerdo a la vocación de los suelos y de manera sustentable sin deteriorar el medio ambiente.

### FUNCIONES

Asesorar y organizar a los productores agropecuarios sobre las iniciativas y programas que mejoren sus actividades productivas.

Apoyar a los productores en la recepción, trámite y seguimiento de solicitudes de apoyo canalizadas a los programas de Alianza para el Campo, Fideicomiso de Diversificación Productiva (fidivepro), Programa de Empleo Temporal, Programa Integral de Reconversión Productiva, Opciones Productivas y algunos otros de interés para los productores.

Mantener una coordinación estrecha con las dependencias del sector agropecuario para priorizar acciones y canalizar solicitudes de apoyo a los diferentes programas que estén desarrollando.

Promover actividades de capacitación, asistencia técnica y giras de intercambio tecnológico con grupos de productores interesados en aprender nuevas técnicas sobre su actividad productiva.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2011

## MES DE MARZO

Recepción de documentos del PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO, así como la ejecución de las obras de Depósitos de Almacenamiento para productores ganaderos y tramites de solicitudes del programa Alianza para el Campo.

EJE RECTOR/CUADRANTE: (III) DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

AREA: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

RESPONSABLE: GREGORIO RIVERA GARCIA

INDICADOR:2.2. MUNICIPIO PROMOTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

## Recurso de gobierno del Estado y Municipal relación 70% Estatal y 30% Municipal

INDICADOR	LINEA DE ACCIÓN	PROGRAMA OBRA O ACCIÓN	FECHA	COSTO	LUGAR	REPRESENTANTES DE OBRA	BENEFICIARIOS
2.2	b)	ENTREGA DE DESOSITOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5 X 5 X 2.5 MTS. DE ALTURA. Y VENTANILLA DE ALIANZA PARA EL CAMPO	15-Mar-11				
		DEPOSITO DE CONCRETO 5 X 5 X 2.5 MTS. CAP. DE 62.5 M <sub>3</sub> DE AGUA		132,767.89	SAN ISIDRO DE S.P.E.	PRESIDENTE: RODRIGO ORTIZ SÁNCHEZ SECRETARIO: JOEL ONCE SÁNCHEZ TESORERO: VICENTE ORTIZ SÁNCHEZ	50
		TEJABAN PARA CAPTACIÓN DE AGUA		19,294.16			
		DEPOSITO DE CONCRETO 5 X 5 X 2.5 MTS. CAP. DE 62.5 M <sub>3</sub> DE AGUA		132,767.89	LOMA DE LA CIENEGA	PRESIDENTE: JESUS ROSALES OLVERA SECRETARIO: JOSE EPITACIO ROSALES VILLA TESORERO: FILOMENO ROSALES GARCIA	80
		TEJABAN PARA CAPTACIÓN DE AGUA		19,294.16			
		DEPOSITO DE CONCRETO 5 X 5 X 2.5 MTS. CAP. DE 62.5 M <sub>3</sub> DE AGUA		132,767.89	EPZOTES GRANDES	PRESIDENTE: ISIDORO VELAZQUE Z COSINO SECRETARIO: UBALDO GUDIÑO VELAZQUEZ TESORERO: BENITO CALIXTO VELAZQUEZ	120
		TEJABAN PARA CAPTACIÓN DE AGUA		19,294.16			
		DEPOSITO DE CONCRETO 5 X 5 X 2.5 MTS. CAP. DE 62.5 M <sub>3</sub> DE AGUA		132,767.89	EL SABINO DE SAN PEDRO	PRESIDENTE: ALBERTO MENDOZA GARCIA SECRETARIO: JOSE MENDOZA HERRERA TESORERO: PETRONILA ALVARADO AGUILAR	45
		TEJABAN PARA CAPTACIÓN DE AGUA		19,294.16			
		DEPOSITO DE CONCRETO 5 X 5 X 2.5 MTS. CAP. DE 62.5 M <sub>3</sub> DE AGUA		132,767.89	JOYAS DE BUCARELI	BENITO CHÁVEZ RESENDIZ	150
		TEJABAN PARA CAPTACIÓN DE AGUA		19,294.16			
		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO REGIONALIZADO	30/03/2011	2,500,000.00	VARIAS COMUNIDADES	VARIOS	60
TOTAL				3,260,310.23			445.00

**Requisitos:**

- Credencial de Elector
- Curp
- Comprobante de Domicilio
- Croquis de Localización
- Cotización
- Registro del Padrón Ganadero
- Acreditación de Propiedad
- Proyecto
- Pruebas de Dictamen de Brucela y Tuberculosis

**ABRIL**

**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**

La recepción de documentos del programa Empleo Temporal, consiste en apoyar a productores de escasos recurso, y aún no tienen empleo se apoyara para que se emplee

EJE RECTOR/CUADRANTE: (III) DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

AREA: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

RESPONDABLE: GREGORIO RIVERA GARCIA

INDICADOR:2.2. MUNICIPIO PROMOTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

Recurso 100% Municipal

INDICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	PROGRAMA OBRA O ACCIÓN	FECHA	COSTO	LUGAR	REPRESENTANTES DE OBRA	BENEFICIARIOS
2.2	d)	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL					
		APERTURA DE CAMINO DE SACA	20-Abr-10	235,000.00	CASA BLANCA	PRESIDENTE: ROGELIO AGUAS GUERRERO SECRETARIO: MAURO RIVERA OLVERA TESORERO: MAXIMILIANO LÓPEZ MARTINEZ	150
		APERTURA DE CAMINO DE SACA	30-Abr-11	225,000.00	EL CARMEN		160
			TOTAL	460,000.00			310.00

**Requisitos**

- Credencial de Elector
- Curp
- Comprobante de Domicilio

CORREO ELECTRONICO DEL DEPARTAMENTO:

[agropecuario.pinalmunicipal@hotmail.com](mailto:agropecuario.pinalmunicipal@hotmail.com)

[jcsanchezgu@yahoo.com.mx](mailto:jcsanchezgu@yahoo.com.mx) Ing. Juan Carlos Sánchez Guzmán

[quity\\_torres@hotmail.com](mailto:quity_torres@hotmail.com) Cristina Sánchez Torres. Secretaria del Departamento

## DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

El Plan Nacional de Desarrollo establece que la política de Desarrollo Social y Humano como objetivos rectores tiene el propósito fundamental de propiciar mejores niveles de formación y bienestar para los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza y su entorno, así como ampliar la capacidad de respuesta de la instancia gubernamental para obtener la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

El Gobierno del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en la intención de plasmar en su propio Plan Municipal de Desarrollo, a través de ejercicios democráticos de consulta con la población, de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado y tratando de interpretar los propósitos rectores del Gobierno de la República, la voluntad de coordinación e institucionalidad con el Gobierno del Estado; pero sobre todo de ofrecer a nuestra población a través de acciones concretas, alternativas de bienestar y alcances de progreso en aspectos de atraso que hacen de nuestro Municipio en la actualidad estar ubicados estadísticamente en la línea de ser considerado el único en el estado de los 18 municipios como de alto rezago social.

Por ello, El Gobierno local pone a disposición de la ciudadanía por medio de la Dirección de Desarrollo Social y Humano en sus planes de gestión para el presente ejercicio fiscal 2010; la posibilidad de incursionar en los programas que establecidos por los Gobiernos Federal y Estatal, de acuerdo a la capacidad financiera del Municipio, la participación de los beneficiarios solicitantes, y acorde a la normatividad de cada uno de ellos; se tenga acceso en los rubros de servicios básicos, infraestructura social, cultura, educación, recreación y deporte, así como acciones encaminadas a la economía, el autoempleo y la productividad que por ende representan el desarrollo humano y mejorar la autoestima del individuo; sin distinción de género, ideologías y estratos sociales de cualquier índole, que en resumen signifiquen una sociedad cada vez mejor para las futuras generaciones.

## PROGRAMA

### 3 X 1 PARA MIGRANTES

#### ¿Qué es el 3x1?

El Programa 3x1 para Migrantes apoya las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen.

#### ¿Cómo funciona el 3x1?

Funciona con las aportaciones de clubes o federaciones de migrantes radicados en el extranjero, la del Gobierno Federal –a través de Sedesol-, y la de los gobiernos Estatal y Municipal. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos Federal, estatal y municipal ponen 3 pesos; por eso se llama 3x1.

#### ¿Qué aporta el 3x1?

- Apoya las propuestas de los grupos migrantes.
- Fomenta y mantiene lazos de identidad.
- Impulsa iniciativas corresponsables entre la comunidad y el gobierno.

#### ¿A quien beneficia el 3x1?

El 3x1 únicamente realiza obras que ayudan a todos, por eso el beneficio es directamente para los habitantes de las comunidades y para las familias de los migrantes; además, favorece a las zonas más pobres del país.

#### Cobertura

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas. La población objetivo la constituyen las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación.

#### Tipo de Apoyo

La Sedesol, las entidades federativas, los municipios y los migrantes aportarán recursos, para la realización de proyectos de impacto social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población a través de las siguientes acciones:

#### a) Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de:

- Saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.
- Educación, salud y deporte.
- Agua potable, drenaje y electrificación.
- Comunicaciones, caminos y carreteras.
- Cultural y recreativa.
- Mejoramiento urbano.
- Proyectos productivos comunitarios.
- Proyectos de servicio social comunitario.

## b) Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial

- Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo del Programa.

Los apoyos incluyen las actividades de promoción social vinculadas con el Programa tales como: actividades de organización, de coordinación con otras instancias federales, de las entidades federativas, municipales, clubes u organizaciones de migrantes, estudios, investigaciones, promoción y difusión del Programa dentro y fuera de México.

### ▪ 3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad

Las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán incluir los siguientes criterios:

Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, preferentemente integrados en clubes u organizaciones.

Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales correspondientes (de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de estas reglas); y

Contribuir con la resolución de carencias en materia de infra estructura básica, de servicios o generar fuentes de ocupación o ingresos para la población.

Los requisitos son los siguientes

Presentar solicitud debidamente requisitada (Formato 3X1 B).

Apegase alguno de los tipos de apoyo señalado en el numeral 3.5 de estas reglas.

### ▪ Tipos y Montos de Apoyo

La SEDESOL, las entidades federativas, los municipios y los migrantes aportarán recursos, para la realización de proyectos de impacto social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población a través de las siguientes acciones:

Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Apoyo Federal *	Mezcla Financiera
---------------	---------------------------------	-------------------

<p>Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de: Saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación, salud y deporte;</li> <li>• Agua potable, drenaje y electrificación;</li> <li>• Comunicaciones, caminos y carreteras</li> <li>• Cultural y recreativa;</li> <li>• Mejoramiento urbano;</li> <li>• Proyectos productivos comunitarios;</li> <li>• Proyectos de servicio social comunitario;</li> </ul> <p>y,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras que acuerden las partes en materia de desarrollo social comunitario.</li> </ul>	<p>\$800,000.00 para la modalidad de Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios</p>	<p>Los proyectos serán financiados de acuerdo con la siguiente mezcla: el 25% corresponderá a la Federación, el 25% a los clubes u organizaciones de migrantes y el 50% restante a gobiernos de las entidades federativas y municipios.</p>
---	---	---

<p>Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial</p> <p>Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo del Programa.</p>	<p>\$300,000.00 para la modalidad de proyectos productivos</p>	<p>Los proyectos podrán ser financiados de acuerdo con la siguiente mezcla: el 50% corresponderá a la federación y el 50% a los miembros de clubes u organizaciones de migrantes, sin que esto limite las posibles aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno u otros actores, bajo los demás esquemas de coinversión que establecen las presentes reglas de operación.</p>
---	--	--

La aportación federal estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Programa.

Los apoyos incluyen las actividades de promoción social vinculadas con el Programa tales como: actividades de organización, de coordinación con otras instancias federales, de las entidades federativas, municipales, clubes u organizaciones de migrantes, estudios, investigaciones, promoción y difusión del Programa dentro y fuera de México.

Por acuerdo de los participantes, en el COVAM, podrá aplicarse un esquema de financiamiento diferenciado en el que se incorpore una aportación adicional Federal. Esta aportación adicional no sustituirá las aportaciones de SEDESOL, de las entidades federativas, de los municipios o de los migrantes.

Sólo para el caso de los proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios, que por su magnitud, impacto social o características específicas requieran de un monto federal superior a los 800 mil pesos, el apoyo deberá ser aprobado por el COVAM, pudiendo la Federación aportar hasta el 50% del costo del proyecto; el resto será cubierto de conformidad con lo establecido en el convenio de concertación que para el efecto se suscriba.

Los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial que se presenten deberán incluir dentro de su presupuesto, el importe correspondiente al acompañamiento técnico. Los recursos para este tipo de proyectos serán del 20% del presupuesto original del Programa; en el caso de no contar con suficientes propuestas de este tipo, los recursos podrán reasignarse a proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios.

Los criterios de asignación de recursos y los procedimientos de operación de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, entre otras especificaciones, se integrarán en los lineamientos operativos específicos, los que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de enero de 2010, y estarán disponibles para su consulta en la páginas electrónicas <http://www.sedesol.gob.mx> y <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>.

## **6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios**

### **3.6.1 Derechos**

Los clubes y organizaciones de migrantes participantes, tienen el derecho de proponer las obras y verificar su ejecución y cumplimiento, así como de obtener informes sobre la aplicación de los recursos y de solicitar la intervención de las autoridades de fiscalización en caso de incumplimiento.

La población beneficiaria de este Programa tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.

### **3.6.2 Obligaciones**

Los beneficiarios tendrán la obligación de manifestar, sin faltar a la verdad y si les fuera requerido, sus datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, fecha de nacimiento, en lo posible la CURP, grado máximo de estudios y número de dependientes económicos; de utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados; y, de informar a la SEDESOL, a los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, si les fuera requerido, sobre la aplicación de los mismos.

## **3.7 Instancias Participantes**

### **3.7.1 Instancias Ejecutoras**

Las instancias ejecutoras de los proyectos podrán ser los municipios, las Delegaciones de la SEDESOL en los estados, los gobiernos de las Entidades Federativas, los clubes u organizaciones de migrantes, las Dependencias e Instancias Federales, y los propios beneficiarios de los proyectos.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, las organizaciones constituidas como ejecutoras por los propios beneficiarios de los programas, que reciban recursos públicos federales deberán destinar los mismos (incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos), exclusivamente a los fines de este Programa.

### **3.7.2 Instancia Normativa**

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas y para resolver los casos no previstos en las mismas

## PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA “TU CASA”

### En qué consiste el programa?

Constituye un instrumento de la política de desarrollo social, y con el se busca mejorar la situación de las familias mexicanas que sufren de pobreza patrimonial, a través de acciones de vivienda, factor primordial para su bienestar.

### ¿Quién puede ser beneficiario de un subsidio del programa?

Familias mexicanas en situación de pobreza patrimonial, y que requieran mejorar sus condiciones de vivienda.

### 3.3 Criterios y Requisitos de elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Para todas las modalidades se deberá cumplir lo siguiente:	
Estar interesado en obtener el apoyo	El jefe o jefa de familia con por lo menos un dependiente económico deberá, presentar solicitud mediante el CUIS* debidamente firmado, en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la Delegación. Los CUIS levantados por la SEDESOL deberán ser complementados mediante el llenado del Anexo IIa. Si el solicitante es un adulto de 60 años o más, no requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Presentar en original para cotejo y entregar copia de su identificación oficial. Presentar en original para cotejo y entregar copia de su CURP o CIC y, en su caso, la de su cónyuge, o la constancia de su trámite.
Acreditar Domicilio	En caso de contar con algún servicio municipal, copia simple de una constancia del domicilio actual (agua, luz predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal
Acreditar no haber recibido apoyos anteriores.	Entregar escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda. Queda exceptuado de lo anterior, en el caso de haber recibido con anterioridad, un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda.
Acreditar posesión legal del predio, en terreno del solicitante	a) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito semiurbano y urbano,

	<p>presentar y entregar copia simple del recibo al corriente de pago de agua, luz, predial y el documento que acredite la posesión legal del mismo.</p> <p>b) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito rural entregar copia del documento que a juicio de la Instancia ejecutora acredite la posesión legal del mismo.</p>
En caso de solicitar apoyo para adquisición o edificación, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad del solicitante y su cónyuge

### 3.5 Tipos y Montos de Apoyo

<b>*APORTACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO REZAGO SOCIAL</b>					
ZONA	MODALIDAD	1/ GOBIERNO FEDERAL		GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL	2/ BENEFICIARIO
		MONTO MAXIMO	3/ MONTO MINIMO		
Urbana, Semiurbana y Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda
Urbana, Semiurbana y Rural	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000	Mínimo de 15% del valor total de la acción de vivienda.	El 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana, Semiurbana y Rural	Mejoramientos	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	Mínimo de 15% del valor total de la acción de vivienda.	El 5% del valor total de la acción de vivienda.

Los montos de aportación pueden variar dentro de los rangos establecidos en función del Proyecto de la acción de vivienda que presente la Instancia Ejecutora y autorice la Instancia Normativa.

1/ Con el apoyo federal, siempre se buscarán los mejores criterios de economía y calidad en las acciones de vivienda.

2/ Cuando el beneficiario no pueda realizar su aportación de forma monetaria puede aportar el equivalente en mano de obra o materiales.

3/ Excepto los pisos firmes.

### 3.6. Derechos y obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios y los solicitantes tienen derecho a:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo por el personal de las distintas Instancias que participan en el programa sin discriminación alguna.
- b) Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- c) Acceder a la información necesaria del programa, sus reglas de operación, recursos y cobertura
- d) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado.
- e) Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- f) Recibir de la Instancia Ejecutora una respuesta a su solicitud a más tardar en 20 días naturales posteriores a la presentación del CUIS, con los documentos solicitados en el numeral de requisitos.

En caso de no recibir respuesta dentro del plazo mencionado, se entiende que no fue aceptada.

#### Las Obligaciones de los Beneficiarios serán:

- a) Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b) Participar de manera corresponsable en el Programa “Tu Casa” y cumplir con su normatividad.
- c) Entregar su aportación en la forma en que dicha Instancia lo establezca, de acuerdo con lo establecido en la sección: “Tipos y Montos” de los apoyos de las presentes reglas.
- d) Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados.
- e) Permitir la visita para la realización del estudio Socioeconómico con la finalidad de validar la Información proporcionada en el CUIS o, en su caso, la CIS.
- f) Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo económico federal, por parte de la Instancia Normativa, de las Auxiliares, de la Instancia Ejecutora, de las Instancias de Apoyo y de las Instancias de Control y Vigilancia.
- g) Para el caso de UBV, una vez entregada la vivienda al beneficiario, tendrá la obligación de habitarla en un plazo máximo de tres meses.

#### 3.6.1 Causales de baja

- a) Por declarar con falsedad en el CUIS o en su caso la CIS, se tiene como no presentada la solicitud, y no podrá volver a ser sujeto de algún apoyo del Programa “Tu Casa”.
- b) Si el beneficiario no habita la UBV en un periodo máximo de tres meses a partir de la fecha de entrega formal de la vivienda, el ejecutor podrá sustituir al beneficiario, por otro solicitante validado.
- c) El beneficiario sustituido no podrá volver a ser sujeto de algún apoyo de parte del Programa “Tu Casa”, sin embargo se le reintegrará su aportación económica sin cargas financieras por parte de la Instancia Ejecutora, en un plazo que no deberá de exceder los 60 días naturales contados a partir de la fecha en que fue notificado.
- d) Si utiliza la vivienda ampliada o mejorada, para fines distintos al habitacional el beneficiario no podrá volver a ser sujeto de algún apoyo de parte del Programa “Tu Casa” y causará baja. La Instancia Ejecutora es la responsable de aplicar las causales de baja al Beneficiario y debe notificar oficialmente a la Instancia Normativa los datos del Beneficiario.

#### 3.6.2 Procedimiento de baja

- a) El beneficiario recibirá de la Instancia ejecutora la notificación debidamente fundada y motivada del inicio del proceso de causal de baja, con el fin de contar con 15 días naturales para comparecer por escrito libre y manifieste lo que a su derecho convenga y aportar elementos probatorios para fundamentar su dicho.
- b) Una vez transcurrido este plazo sin que el beneficiario interponga argumento alguno se tomará como no interesado y se procederá a su baja.

c) Si el beneficiario comparece en tiempo y forma inconformándose con su baja, la Instancia Normativa con apoyo de la Instancia Auxiliar valorará las pruebas aportadas y si la causa que dio origen al procedimiento subsiste, el beneficiario será notificado de su baja en un plazo máximo de 10 días hábiles.

## PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS:

Este programa se desarrolla en el Municipio en la Modalidad de Fondo de Cofinanciamiento; en acciones de gestión en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado y financiamiento en los proyectos por parte del Gobierno Federal a través de la SEDESOL.

### En que consiste el programa?

Opciones Productivas es un programa que apoya proyectos productivos de la población que vive en condiciones de pobreza, incorporando en ellos el desarrollo de capacidades humanas y técnicas como elementos para promover su sustentabilidad económica y ambiental. Así, se busca:

- Impulsar las iniciativas productivas emprendedoras.
- Promover la formación de competencias y habilidades productivas y la capacidad emprendedora.
- Impulsar el fortalecimiento del capital social.
- Promover la formación de redes de producción y comercialización de proyectos productivos.

Para esto, el Programa aplica cuatro modalidades de apoyo: Agencias de Desarrollo Local, Red de Mentores, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento.

El Programa se encuentra enmarcado en el Objetivo 1 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Igualdad de Oportunidades), en el que se establece como prioridad el reducir significativamente el número de mexicanos en condición de pobreza a través de políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

En el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, el Programa contribuye con la Estrategia 1.4, Fomentar el Desarrollo de Capacidades para Mejorar el Acceso a Mejores Fuentes de Ingreso.

Así mismo, como parte de la Estrategia Vivir Mejor en su línea de acción Puentes al Desarrollo, el Programa contribuye a elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que permitan reducir la pobreza, y propiciar la cohesión del tejido social para consolidar el capital social de las comunidades.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

### 2.1 Objetivo

Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

### 2.2 Objetivo Específico

Promover que personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en condiciones de pobreza cuenten con alternativas de ingreso.

### 3. Lineamientos

#### 3.1 Cobertura

El Programa operará a nivel nacional en:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO;
- c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Los cuales se pueden consultar en las páginas electrónicas: [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx) y [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

#### 3.2 Población Objetivo

Son las personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en pobreza, que habitan en las zonas de cobertura.

#### 3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del programa, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

En todas las modalidades se deberá cumplir con lo siguiente:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1. Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.	1. Entregar escrito libre en el que se incluya: - Nombre de la organización solicitante o interesado; - Modalidad y, en su caso, monto del apoyo; - Manifiestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
2. Acreditar identidad.	2. Entregar copia de la identificación oficial.

#### 3.5.4 Fondo de Cofinanciamiento

Son apoyos económicos recuperables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

- e) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Fondo de Cofinanciamiento, se deberá cumplir con lo siguiente:

En todos los casos:	
1. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de recuperaciones	1. La URP y Delegaciones verificarán en sus registros.
2. En el caso de proyectos que requieran apoyos adicionales para la mejora de productos, deberán haber sido apoyados por el Programa y estar al corriente con su calendario de recuperaciones.	2. Entregar el Anexo 19 debidamente llenado. La URP y Delegaciones verificarán en sus sistemas de información que se esté al corriente en las recuperaciones.
3. Contar con un proyecto de inversión.	3. Entregar y capturar en la página electrónica <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> un proyecto de inversión (obligatorio para registro) con las características de las necesidades de capital (Anexo 14).
4. Estar en condiciones de pobreza.	4. Entregar y capturar en la página electrónica <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> el CUIS de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 2)
5. Cumplir con Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.	5. Entregar y capturar en la página electrónica <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> la Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos (Anexo 3).
Para el caso de organizaciones:	
6. Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.	6. Entregar copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales, para esta última podrá ingresar al sitio <a href="http://www.sat.gob.mx">http://www.sat.gob.mx</a> , ruta: oficina virtual; consulta de transacciones; consulta de requerimientos y multas por incumplimiento de obligaciones.
7. Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.	7. Entregar copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
Para todos los casos:	
8. Contar con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.	8. Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.
9. Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto	9. Entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) o de la Cédula de Identificación Ciudadana o (CIC) de cada uno de los beneficiarios del proyecto. En caso de

	que alguno de los socios beneficiarios del proyecto no cuente con la CURP deberá tramitarla ante el Registro Nacional de Población dentro de los 10 días hábiles posteriores a que el proyecto sea seleccionado por el Comité de Validación correspondiente.
Para el caso de los grupos sociales o familias:	
10. Contar con Acta de Asamblea.	10. Entregar Acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones:	
11. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexos 16, 17 o 18), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar: a) Nombre completo del representante legal, y b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.	

### 3.4 Criterios de Selección

Los proyectos, planes de trabajo y beneficiarios a apoyar serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación responsable de su evaluación, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 3.5 Tipos y Montos de Apoyo

#### 3.5.1 Agencias de Desarrollo Local

Son apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para el logro de lo anterior, el Programa considera la participación de las ADL's en tres fases:

Fase I.- Que promuevan la constitución o consolidación de grupos sociales y apoyen a éstos en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.

Fase II.- Que promuevan la transformación de grupos sociales en figuras asociativas legalmente constituidas, y apoyen a éstas en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.

Fase III.- Que impulsen a organizaciones de productores legalmente constituidas, para la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos que abarquen más de un eslabón de su cadena productiva. Tendrán prioridad, aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que presenten un Plan de Trabajo que incluya el escalamiento de una Fase a otra. En ningún caso se apoyará por más de dos años a una misma Agencia de Desarrollo Local que no evolucione a la siguiente Fase en el mismo territorio, o aquellas que pretendan ampliar su cobertura sin demostrar continuidad en los territorios en que hayan trabajado. Para el presente ejercicio fiscal, las ADL's que hayan sido apoyadas antes del año 2008 no podrán recibir apoyos en la Fase I, en los mismos territorios en que hayan trabajado y hayan sido apoyados. El monto de los apoyos en esta modalidad será de hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Plan de Trabajo. De los recursos federales autorizados para el Plan de Trabajo, se aplicará como mínimo el 80% a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

Las ADLs deberán aportar en efectivo al menos el 15% de lo autorizado por el Programa.

Las acciones de formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica deberán vincularse a las actividades productivas preponderantes de la población objeto del plan de trabajo para que desarrollen sus potencialidades, y deberán incluir temas de desarrollo sustentable, equidad de género, transparencia, rendición de cuentas y contraloría social.

Las ADL's podrán destinar hasta el 20% de los recursos autorizados a gastos de administración.

### 3.5.4 Fondo de Cofinanciamiento

Son apoyos económicos recuperables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH <sub>1</sub> /	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	\$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000
Municipios con menor IDH <sub>1</sub> /	Mujeres o grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	\$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000
Otros municipios y	Hombres, grupos	Como mínimo el	\$25,000	Hasta el 60% del

localidades dentro de la cobertura 2/ y 3/	de hombres o grupos mixtos	40% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)		valor del proyecto, sin rebasar \$300,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura 2/ y 3/	Mujeres o grupos de mujeres	Como mínimo el 20% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	\$25,000	Hasta el 80% el valor del proyecto, sin rebasar \$300,000

Para establecimientos comerciales dedicados únicamente a la venta de productos previamente apoyados, solamente se otorgarán apoyos para su ampliación y escalamiento. No se podrá apoyar este tipo de establecimientos para surtir su inventario.

En el caso de nuevos establecimientos comerciales de este tipo, hasta el 30% de los recursos podrán ser destinados para la compra de mercancías para su venta que no incluya un proceso de transformación.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de 7 años.

El Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarios una sola vez en un mismo ejercicio fiscal.

En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarios si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus recuperaciones, y
- Que los beneficiarios sigan en pobreza.

### 3.7 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.

- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.

Asimismo, tendrán la obligación de:

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los proyectos, según se detalla en las presentes Reglas.
- Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados.
- Conservar por cinco años la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros).
- En caso de que sea requerido, informar sobre la aplicación de los recursos o, en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados en tiempo y forma.
- Permitir a la Sedesol e instancias ejecutoras efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.

## **CURSOS DE CAPACITACION DE SECRETARIA DEL TRABAJO**

Este tipo de apoyo se ofrece a la población a través de la Secretaría del Trabajo dependiente de Gobierno del Estado de Querétaro y las propias reglas de operación del Servicio Nacional de Empleo.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, otorga gratuitamente cursos de capacitación para el trabajo a las personas desempleadas y subempleadas de todo el país, junto con una beca durante el tiempo que dure el curso, con el propósito que los participantes tengan recursos para subsistir mientras adquieran o refuercen sus conocimientos y habilidades y puedan conseguir empleo con mayor facilidad.

Además de de la beca y la capacitación, los participantes recibirán durante el tiempo que dure el curso: apoyo para transporte, materiales de capacitación, seguro de accidentes y al final del curso, información sobre las oportunidades de empleo existentes, así como la orientación que requiera el beneficiario para trabajar por su cuenta o formar parte de un grupo de trabajo independiente.

Para solicitar un curso de capacitación y una beca, favor de dirigirse a la oficina del Servicio de Empleo más cercano a su localidad o a la oficina de Desarrollo Social y Humano ubicada en la Presidencia Municipal de Pinal de Amoles, Qro.

Nota: A la ciudadanía en general para cualquier información y aclaración ponemos a la disposición teléfono y dirección electrónica siguiente:

**Teléfono: 01 441 29 2 50 30 Ext. 120**

**Correo: desarrollosocial.pinal@yahoo.com.mx**

## SISTEMA MUNICIPAL DIF

El Sistema Municipal DIF tiene como objetivo realizar acciones de asistencia social y bienestar familiar, fomentando el desarrollo e integración de las personas en toda su diversidad en torno al Municipio, promoviendo ante todo los Valores fundamentales de la Familia, y atendiendo sus inquietudes y necesidades a través de sus diversas áreas y programas, como son los siguientes:

### COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS DESAYUNOS ESCOLARES EN CALIENTE

Este Programa proporciona a los niños y niñas en edad preescolar y escolar del 25% al 30% de los requerimientos diarios de proteínas, hidratos de carbono y calorías. Este desayuno está integrado por los siguientes productos: leche, atún, frijol, garbanza, lenteja, soya, harina de maíz, fécula, avena, pasta, arroz, galleta, puré, aceite, azúcar, mermelada, chocolate, gelatina, sal, fruta, papa y huevo.

El Sistema Municipal DIF se ha dado a la tarea de implementar en los centros escolares el programa, el cual ayuda a reducir los estragos de la desnutrición.

Actualmente El SMDIF distribuyen en 85 comunidades, cubriendo 102 centros escolares (Preescolar, Primaria, Secundaria y Telesecundaria), beneficiando mensualmente a 5775 Niños.

### DESAYUNOS ESCOLARES EN FRIO.

Este Programa atiende a Niños en edad preescolar y escolar, y consiste en un apoyo nutricional que cubre el 10% de los requerimientos diarios de proteínas, hidratos de carbono y calorías, este desayuno contiene leche, galleta, y cereal.

Actualmente este programa opera en 16 comunidades, distribuyéndose en 16 Centros Escolares, beneficiando a 567 Niños mensualmente.

### PROGRAMA DE ATENCION A LA NUTRICION INTEGRAL

El programa "SALVA A UN NIÑO" se plantea en dos modalidades de atención:

#### La preventiva "salva a un niño por nacer"

Brinda atención a las mujeres embarazadas y tiene como Objetivo prevenir estados de desnutrición en la madre que puedan repercutir en el niño por nacer.

#### La curativa "salva a un niño de la desnutrición"

Para brindar atención y vigilancia nutricional a los niños en:

-Niños menores de un año: Se tiene un padrón de 15 niños beneficiarios en 15 comunidades teniendo una entrega total de 205 dotaciones entregando en cada paquete una lata de leche NAN (250gr) y 2 latas de FORTICEREAL (250grs).

-Niños de 6 hasta 14 años el paquete incluye 1 bolsa de leche alpura (500grs) y una lata de cerelac (1 kilo), se tiene un padrón de 191 niños de 5 a 14 años, distribuidos en 59 comunidades.

#### **ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERÍODO DE LACTANCIA**

Se busca proporcionar los elementos básicos en salud y alimentación necesarios en el cuidado materno infantil que garanticen a la madre y al hijo un estado de nutrición adecuado, otorgando 2 bolsas de Leche y 2 cajas de Cereal Special-K de (500grs). Se tiene un padrón de 20 beneficiarias distribuidas en 20 comunidades.

#### **UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO.**

Este Programa está enlazado con DIF estatal para su aplicación en las comunidades, y tiene como objetivo propiciar el desarrollo y bienestar de las familias a través del trabajo de campo mediante la creación de huertos familiares y escolares para coadyuvar en la obtención de una seguridad alimentaria; el cual se ha implementado mediante las visitas personalizadas con los padres de familia, a fin de determinar las necesidades que urge atender en cuestión de alimentos y aplicar la asesoría necesaria para la producción de traspatio y autoconsumo.

La asesoría consiste en determinar el área de cultivo, preparar la tierra, la combinación de los materiales se hace con materia orgánica para la porosidad del suelo, eligiendo las especies adecuadas al clima y otros factores, coadyuvando en todo momento en el suministro de la semilla.

Se aplican 3 modalidades de Proyectos:

Huertos hortícolas en proyecto de macro túnel  
Huertos hortícolas en Familias Independientes  
Huertos hortícolas Escolares

Se trabaja en coordinación con los beneficiarios de desayunos escolares y la participación del maestro de la escuela, ya que la producción obtenida es para los propios alumnos.

#### **UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN.**

Su objetivo es promover la integración de las personas con capacidades diferentes a la sociedad, brindando los servicios de Rehabilitación a pacientes con embolias, fracturas de mano o pie, artritis, pies amputados, parálisis facial, lumbalgias, parálisis cerebral infantil, pacientes espásticos, pie plano, riesgo de daño neurológico, pacientes sin audición, autismo, Parkinson, pacientes con síndrome de Down, pacientes de labio paladar hendido y problema de lenguaje y cualquier otro análogo.

Ofrece servicio en dos unidades ubicadas en Ahuacatlán y Cabecera Municipal, dando las siguientes terapias de rehabilitación:

- Terapia Física
- Terapia de Lenguaje
- Estimulación temprana
- Visitas Domiciliarias
- Detección de defectos de postura

#### **PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.**

Brinda orientación y asesoría jurídica totalmente gratuita a la población vulnerable y vulnerada, de escasos recursos, en el trámite de juicios de patria potestad, pensiones alimenticias, violencia intrafamiliar, custodias, tutelas, asuntos relacionados con el Registro Civil y todo aquello que involucre al Derecho Familiar, mediante los siguientes sub- programas:

- Atención y Protección de Menores Víctimas del Maltrato
- Atendemos de forma inmediata los reportes de maltrato infantil por el fenómeno de violencia intrafamiliar, así como brindar protección a los menores maltratados.

### **Apoyo Psicoterapéutico**

Salvaguardamos el equilibrio emocional de los integrantes del núcleo familiar a través de la acción psicoterapéutica mediante terapias.

### **Apoyo en la Regularización del Estado Civil de las Personas**

Apoyamos con el pago de actas de matrimonio, nacimiento, defunciones, traslados, entre otras.

### **AREA DE TRABAJO SOCIAL ADSCRITA A LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SMDIF.**

Esta cubierta por una trabajadora social que apoya a la Procuraduría, realizando visitas domiciliarias y elabora los reportes de atención a los pacientes, canalizándolos a alguna área dentro de la misma Institución o ante otra Dependencia según corresponda, como lo son entre otros: grupo de Alcohólicos Anónimos, Ministerio Público, Seguridad Pública, Procuraduría Estatal, Casas Hogar, y Secretaría de Salud.

### **PSICOLOGIA.**

El objetivo de esta área es prevenir y atender a las familias con problemáticas que ponen en riesgo la estabilidad emocional, social y psicológica de la persona. Se emplean diferentes tipos de apoyo, por ejemplo en el área de Procuraduría: Violencia intrafamiliar, Maltrato físico y psicológico, Omisión de cuidados.

En las Instituciones Educativas se emplean terapias de Conducta, Lento aprendizaje, maltrato físico y Psicológico además de Aplicación de Test, a los alumnos.

### **PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES. (AMA)**

Este programa fomenta la prevención de adicciones en comunidades, contribuyendo a prevenir el embarazo en adolescentes, en la detección de riesgos psicosociales e impulsamos la promoción y educación de los derechos en la niñez, diseña y promueve estrategias de salud, educación, protección y orientación que permitan modificar la situación y perspectiva de vida de niñas, niños, adolescentes y familias en situaciones de riesgo, enfatizando en las acciones dirigidas a la prevención, desarrollando las siguientes acciones:

La prevención y atención del embarazo en adolescentes: a través de 3 talleres de 3 meses.

Prevención de riesgos psicosociales: se brinda orientación en la prevención de adicciones a través del modelo nacional Chimalli y círculos de lectura con los adultos.

Educación en derechos de la niñez: con esta acción se proporcionan talleres de difusión y promoción a niños y adultos así como actividades diversas con los niños difusores.

Bloques en comunidades como son:

Bloque ama niños.

Bloque ama chavos.

Bloque ama adultos.

## **CENTRO DE DIA**

Por medio de éste Centro se brinda atención especial a los adultos mayores, enfocándose en la ocupación creativa y productiva, mediante actividades culturales, deportivas, y recreativas, promocionando el autocuidado y dignificando ésta etapa de la vida.

A través de todas las actividades que se encuentran programadas se están atendiendo diversos grupos en los diferentes Barrios de la Cabecera Municipal como son:, Barrio Curva Colorada, Barrio Piedra Grande, Barrio Puerto de Amoles, Barrio Ojo de Agua; así como en las Comunidades de el Tejamanil, San Pedro el Viejo, Derramadero de Bucareli, y Delegación de Ahuacatlán de Guadalupe.

## **INAPAM**

El objetivo de este programa es atender a los adultos mayores para lograr su desarrollo como personas y que sigan siendo ciudadanos útiles y de pleno derecho con una mejor calidad de vida.

Es por ello que se atiende a tres grupos activos del Inapam, ubicados en Ahuacatlan con 40 integrantes, Escanelilla 31 integrantes, Pinal de Amoles 28 integrantes, Derramadero de Bucareli 18 integrantes, San Pedro el Viejo con 35 integrantes y Madroño con 10 integrantes. Se realizan diferentes actividades como platicas propias de la edad que tienen que ver con el sector Salud, terapias psicológicas, taller de manualidades, festejo del día del abuelo, exposición de altar de muertos, y posadas navideñas entre otras.

## **SERVICIO MEDICO**

La salud es uno de los derechos básicos en la sociedad, un medio para el desarrollo y crecimiento humano y para el bienestar de todos. Dentro del SMDIF una de las principales metas es satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos; que alcancen los beneficios de salud, educación, empleo, los derechos humanos y como indicador del bien social: el servicio hacia el ser humano.

Acatando este derecho, se ha creado el departamento de Servicio Médico, el cual se presta los 7 días de la semana, mismo que cuenta con dos médicos uno de Medicina General y otro con la especialidad de Medicina del Trabajo (enfermedades profesionales); el servicio que se otorga va encaminado a los trabajadores y empleados del Municipio, así como a sus familiares, mismo que es de consulta de medicina general, el que dando apertura esta abierto a toda la población del municipio, así como de manera externa se presta a la población que proviene de otras comunidades pertenecientes a los municipios vecinos como Peñamiller y Jalpán; en el que además se cuenta con un dispensario medico, del cual se surten las recetas propias del servicio de la Institución, así como las de los médicos externos del Sector Salud e ISSSTE, entre otros.

## **SERVICIO ODONTOLOGICO**

A fin de cumplimentar los servicios de salud, se sigue ofreciendo el servicio dental, a través del cual se atiende a la Población que necesita algún tipo de servicio e higiene dental realizando tratamientos preventivos como aplicación tópica de flúor, profilaxis y platicas informativas, tratamientos restaurativos entre los cuales se incluyen colocación de amalgamas, cementos temporales y farmacoterapia, también se realizan tratamientos mutilatorios como pulpotomias y extracciones. En éste periodo se han proporcionado 76 consultas.

**BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DEL SMDIF**

DESAYUNOS EN FRIO		
COMUNIDAD	CENTRO ESCOLAR	BENEFICIARIOS
AHUACATLAN	J. N. GHIADA	121
CUESTA COLORADA	CENTRO COMUNITARIO	21
EPAZOTITOS	J.N.EL ARCOIRIS	17
ESCANELILLA	ALBERTINA PEDRAZA	51
ESCANELILLA	ALEJANDRO CORIA ADAME	44
LIMON DE GUAYABAS	RICARDO FLORES MAGON	23
LOMA DE GUADALUPE	HIMNO NACIONAL	8
LA MECA	CENTRO COMUNITARIO	16
EL MURCIELAGO	LUIS DONALDO COLOSIO	14
EL NARANJO	CENTRO COMUNITARIO	32
PIEDRA PARADA	BENITO JUAREZ	10
PUERTO DE ESCANELILLA	MAXEL	66
RANCHO NUEVO	JUSTO SIERRA	36
SAN ANTONIO EL PELON	NETZAHUALCOYOTL	7
SAN JOSE COCHINITO	20 DE NOVIEMBRE	26
SANTA AGUEDA	EMSAD	63
LA TROJA	CENTRO COMUNITARIO	12
	<b>TOTAL DE BENEFICIARIOS</b>	<b>567</b>

DESAYUNOS ESCOLARES EN CALIENTE			
COMUNIDAD	CENTRO ESCOLAR		BENEFICIARIOS
AGUA AMARGA	PRIMARIA	BENITO JUAREZ	62
AGUA FRIA DE GUDIÑO	PRIMARIA	GUADALUPE VICTORIA	50
AGUA FRIA DE SAN PEDRO	PRIMARIA	ALFONSO REYES	49
ARQUITOS	PREESCOLAR	NUEVA CREACION	16
ARQUITOS	PRIMARIA	REPUBLICA DE BRASIL	50
AGUACATE DE MORELOS	PRIMARIA	DAMIAN CARMONA	28
BARRANCA	PREESCOLAR	UN RAYO DE SOL	25
BARRANCA	PRIMARIA	FRANCISCO SARABIA	73
BARRANCA DEL PLANTANO	PRIMARIA	CENTRO COMUNITARIO	20
BUCARELI	PRIMARIA	JOSE MARIA MORELOS	55
CAÑADA	PRIMARIA	ROBERTO RUIZ OBREGON	37
CUATRO PALOS	PRIMARIA	JOSE MARIA ARTEAGA	30
CARRICILLO ½ LUNA	PRIMARIA	NIÑOS HEROES	15
DERRAMADERO DE BUC.	PRIMARIA	LAZARO CARDENAS	183
EPAZOTES GRANDES	PRIMARIA	NARCISO MENDOZA	90
EPAZOTITOS	PRIMARIA	CUAHUTEMOC	28
JOYA DE CUATRO PALOS	PRIMARIA	NIÑOS HEROES	11
JOYAS DEL DERRAMADERO	PRIMARIA	NIÑOS HEROES	17
JOYAS DE BUCARELI	PRIMARIA	MIGUEL HIDALGO	44
LLANO DE HUAXQUILICO	PRIMARIA	18 DE MARZO	34
MADROÑO	PRIMARIA	JUSTO SIERRA	78
MASTRANTO	PRIMARIA	CRISTOBAL COLON	36
MEDIAS COLORADAS	PRIMARIA	CENTRO COMUNITARIO	15
MESA DE RAMIREZ	PRIMARIA	LUIS DONALDO COLOSIO	40
MESA DE SAN JOSE	PRIMARIA	NIÑOS HEROES	11
OTOMITES	PRIMARIA	CENTRO COMUNITARIO	11
PINAL DE AMOLES	PREESCOLAR	JARDIN DE NIÑOS "YADI"	83
PINAL DE AMOLES	PRIMARIA	RAFAEL JIMENEZ	130
PINAL DE AMOLES	PRIMARIA	ANTONIO VALLE	67
PINAL DE AMOLES	SECUNDARIA	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	115
POTRERILLOS	PRIMARIA	BENITO JAUREZ	58
PUERTO DEL DERRAMADERO	PRIMARIA	NARCISO MENDOZA	59
PUERTO DE VIGAS	PRIMARIA	ANTONIO CERVANTES	26
TEJAMANIL	PRIMARIA	EMILIANO ZAPATA	50
TEMASCALES	PRIMARIA	RAFAEL RAMIREZ	35
TIMBRE	PRIMARIA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	35
AGUACATE DE SAN PEDRO	PRIMARIA	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	30
AGUA DEL MAIZ	PRIMARIA	ESCUADRON 201	22
CARRIZALITO	PRIMARIA	DR. ISMAEL VAZQUEZ ORTIZ	27

CASAS VIEJAS	PRIMARIA	LAZARO CARDENAS	35
COLGADA LA	PRIMARIA	GUILLERMO PRIETO	147
DURAZNO DE SN. FCO.	PRIMARIA	DANIEL ORTIZ	28
DURAZNO GRANDE	PRIMARIA	FRANCISCO GONZALEZ	20
HORNITOS	PRIMARIA	IGNACIO COMONFORT	38
JOYAS DEL REAL	PRIMARIA	REPUBLICA DE COLOMBIA	47
LOMA LARGA	PRIMARIA	IGNACIO ALLENDE	22
MOHONERA LA	PRIMARIA	5 DE MAYO	81
PIE DE LA CUESTA	PRIMARIA	MARIANO MATAMOROS	41
PINOS LOS	PRIMARIA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	86
PUERTO DEL REFUGIO	PRIMARIA	JUAN ESCUTIA	53
RANCHITO	PRIMARIA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	125
RANCHITO	SECUNDARIA	REPUBLICA MEXICANA	85
<b>DESAYUNOS ESCOLARES EN CALIENTE</b>			
<b>COMUNIDAD</b>	<b>CENTRO ESCOLAR</b>		<b>BENEFICIARIOS</b>
RIO ESCANELA	PRIMARIA	HONDURAS	45
SAN GASPAR	PRIMARIA	REPUBLICA DE ARGENTINA	115
SAN ISIDRO DE SAN PEDRO	PRIMARIA	RAFAEL ORTIZ GARCIA	34
SAN PEDRO EL VIEJO	PREESCOLAR	CUITLAHUAC	34
SAN PEDRO EL VIEJO	PRIMARIA	MELCHOR OCAMPO	120
SAN PEDRO EL VIEJO	SECUNDARIA	JUAN ALVAREZ	83
SAN PEDRO ESCANELA	PRIMARIA	MIGUEL HIDALGO	70
SAN PEDRO ESCANELA	SECUNDARIA	RICARDO FLORES MAGON	67
SAN RAFAEL	PREESCOLAR	LAZARO CARDENAS	22
TONATICO	PREESCOLAR	PIOLIN	18
TONATICO	PRIMARIA	JUSTO SIERRA	44
TONATICO	SECUNDARIA	JOAQUIN F. DE LIZARDI	38
ADJUNTAS DE AHUCATLAN	PRIMARIA	MIGUEL HIDALGO	40
AHUACATLAN	PRIMARIA	SR. JUANA INES DE LA CRUZ	100
AHUACATLAN	SECUNDARIA	JUSTO SIERRA	109
AHUACATLAN	PRIMARIA	DAMIAN CARMONA	129
ARPA EL	PRIMARIA	CENTRO COMUNITARIO	38
ALEJANDRIA	PRIMARIA	GABINO BARRERA	85
ALEJANDRIA	SECUNDARIA	JUAN BALDIVIA	117
ARROYO HONDO	PRIMARIA	VICENTE GUERRERO	55
CIENEGA LA	PRIMARIA	GUADALUPE VICTORIA	33
CANTON EL	PRIMARIA	JUSTO SIERRA	32
COATLAN	PRIMARIA	BENITO JUAREZ	62
DERRAMADERO DE JUAREZ	PREESCOLAR	CENTRO COMUNITARIO	27
DERRAMADERO DE JUAREZ	PRIMARIA	BENITO JUAREZ	94
DERRAMADERO DE JUAREZ	SECUNDARIA	JOSE GUADALUPE POSADA	62
ESCANELILLA	PRIMARIA	NICOLAS BRAVO	75
GALLO EL	PRIMARIA	VENUSTIANO CARRANZA	60
HUILOTLA	PRIMARIA	JOSE MA. PINO SUAREZ	74
HUAJALES	PRIMARIA	AGUSTIN MELGAR	43
JOYA DE AHUACATLAN	PRIMARIA	HEORES DE LA INDEPENDENCIA	65
MAGUEY BLANCO	PRIMARIA	EMILIANO ZAPATA	105

MESAS DE SAN INES	PRIMARIA	PEDRO GALVAN MARTINEZ	61
MORITA LA	PRIMARIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	55
PUERTO DE ESCANELILLA	PRIMARIA	EJECITO NACIONAL	95
PUERTO COLORADO	PREESCOLAR	FRIDA CAHLO	23
PUERTO COLORADO	PRIMARIA	GRAL. GONZALEZ ORTEGA	74
PUERTO PUJUNGUIA	PRIMARIA	FRANCISCO I MADERO	45
QUIRMABAL	PRIMARIA	BENITO JUAREZ	52
RANCHO NUEVO	PRIMARIA	IGNACIO ALLENDE	45
RODEZNO EL	PRIMARIA	IGNACIO ALLENDE	50
SAUZ DE GUADALUPE	PRIMARIA	VICENTE GUERRERO	123
SAN ISIDRO DE MAGUEY B.	PRIMARIA	NACIONES UNIDAS	39
SANTA AGUEDA	PREESCOLAR	ESCOPII	32
SANTA AGUEDA	PRIMARIA	IGNACIO ZARAGOZA	90
TINAJA LA	PRIMARIA	CONSTITUCION Y REFORMA	57
		<b>TOTAL DE BENEFICIARIOS</b>	<b>5775</b>

**PROGRAMAS ALIMENTARIOS**

PROGRAMA	No. DE BENEFICIARIOS MENSUALMENTE
DESAYUNOS EN CALIENTE	5775
DESAYUNOS EN FRIO	567

**PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL**

PRODUCTOS	BENEFICIARIOS
1 Lata de Cerelac, 1 Bolsa de Leche Alpura	Niños de 1 año 6 meses a 14 años, en 35 Comunidades
1 Lata de Leche NAN, 2 latas de Forticereal	Niños menores a 1 año 6 Meses en 31 Comunidades

PRODUCTOS	BENEFICIARIOS
2 Cajas de Cereal "Special K", 2 bolsas de Leche Alpura	20 Mujeres Embarazadas o Lactarias, en 14 Comunidades

**UNIDAD BASICA DE REHABILITACION**

TIPO DE TERAPIA	U.B.R. AHUACATLAN	U.B.R. PINAL
TERAPIA DE LENGUAJE	50 Terapias	85 Terapias

MECANOTERAPIA	288 Terapias	71 Terapias
ELECTROTERAPIA	49 Terapias	65 Terapias
ESTIMULACION TEMPRANA	120 Terapias	48 Terapias
VISITAS DOMICILIARIAS	60 Visitas	34 Visitas

**ATENCION ODONTOLOGICA**

SERVICIO	PACIENTES ATENDIDOS
EXTRACCIONES	25
CURACIONES	3
PROFILAXIS	6
AMALGAMAS	13
REVISIONES	15
PACIENTES DE ANTIBIOTICOTERAPIA	14
<b>TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS</b>	<b>76</b>

**ATENCION MÉDICA**

MES	PACIENTES ATENDIDOS
OCTUBRE 2009 A FEBRERO 2010	1792

BENEFICIARIOS DE APOYOS DEL SMDIF				
NOMBRE	LOCALIDAD	ECONOMICO	ESPECIE	MOTIVO DEL APOYO
FILIBERTA B. HUCHIM HUCHIM	STA. AGUEDA		5 DESPENSAS	P.PERSONAS ESC.REC.ECON.
MA. DE LOS ANGELES LEAL GARCIA	STA. AGUEDA	\$700.00		CONSULTA MEDICA Y MEDICINA
MA. RAFAELA FLORES OLVERA	ALEJANDRIA D.M.	\$100.00		TRASLADO CD. DE QRO.

ADELA DE LA CRUZ HERNANDEZ	EL PEDREGAL		1 DESPENSA	ESC. REC. ECONOMICOS.
ANASTACIA CHAVEZ GONZALEZ	JOYAS DE BUC.		1 DESPENSA Y ALIMENT.	CASO DE PROCURADURIA
ANTONIA GARCIA RESENDIZ	EL TEJAMANIL		1 DESPENSA	HIJO CON DISCAPACIDAD.
BENJAMIN RESENDIZ	AGUACATE DE M.		VALE DE GASOL.	TRASLADO CD. QRO.
MARIA GRISELDA VEGA AGUAS	LLANO DE S. FCO.		1 DESPENSA	CASO DE PROCURADURIA
GRACIELA GONZALEZ GARCIA	LA BARRANCA		1 DESPENSA	ESCASOS REC. ECONOM.
NERI VAZQUEZ IBARRA	PUERTO DE ESC.		1 DESPENSA	HIJO CON DISCAPACIDAD.
MARIA AGUAS YAÑEZ	CUATRO PALOS		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.
MA. REFUGIO HERNANDEZ TREJO	LA CHARCA		1 DESPENSA	ESPOSO ENFERMO E HIJO CON DISCAPACIDAD
MA. EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ	EL PEDREGAL		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.
MARIA CELINA GARCIA VILLEDA	EL LIMON		1 DESPENSA	ESCASOS REC. ECONOM.
MINERVA SOTO ACUAYTE	RIO ESCANELA		1 DESPENSA	CASO DE PROCURADURIA
SARA MONTOYA COCINO	MESA DE RAMIREZ		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.
HERMELINDA FLORES OLVERA	COATLAN		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.
ANTONIA GARCIA RESENDIZ	EL TEJAMANIL		1 DESPENSA	HIJO CON DISCAPACIDAD.
GERMAN AGUILLON MELCHOR	CARRICILLO MEDIA L.		1 DESPENSA	ESCASOS REC. ECONOM.
CLEOFAS AGUAS MEJIA	EL MADROÑO		1 DESPENSA	CASO DE PROCURADURIA
PETRA RAMIREZ MARTINEZ	SAN ANTONIO P.		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.
MA. CONSUELO GARCIA LEDESMA	AGUA AMARGA		1 DESPENSA	ESCASOS REC. ECONOM.
MARTHA FUENTES RUBIO	AGUA AMARGA		1 DESPENSA	ESCASOS REC. ECONOM.
VICTOR MANUEL HERNANDEZ A.	PUERTO DE AMOLES		1 DESPENSA	ESPOSA ENFERMA.
DIONICIA CAMACHO GARCIA	SAUZ DE GPE.		1 DESPENSA	ESCASOS REC. ECONOM.
MARIA EVELIA RAMIREZ GARCIA	LLANO DE HUAX.		1 DESPENSA	ESCASOS REC. ECONOM.
MA. DE LOS ANGELES LEAL GARCIA	STA. AGUEDA		1 DESPENSA, PAQ PAÑALES	ESCASOS REC. ECONOM.
FLORINA AGUAS	LA BARRANCA		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.

BENEFICIARIOS DE APOYOS DEL SMDIF				
NOMBRE	LOCALIDAD	ECONOMICO	ESPECIE	MOTIVO DEL APOYO
EUSTOLIA LOPEZ SANCHEZ	RIO ESCANELA		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.
MA. AMPARO GARCIA MAQUEDA	EL TEJAMANIL		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.
MA. FELIPA SANCHEZ RAMIREZ	RIO ESCANELA		1 DESPENSA	TERCERA EDAD.
MA. DOLORES LOPEZ SANCHEZ	RIO ESCANELA		1 DESPENSA	ESCASOS REC. ECONOM.
JOSE REYES HEBREO GARCIA	LA COLGADA		1 DESPENSA	DISCAPACITADO.
SAMUEL ALVAREZ HERNANDEZ	AGUA AMARGA		1 DESPENSA	DISCAPACITADO.
ERASMO GARCIA JIMENEZ	TONATICO		1 DESPENSA	TIENE UNA NIETA A SU CARGO.
HILARIA GUERRERO AGUILAR	TEMAZCALEZ		1 DESPENSA	CASO DE PROCURADURIA.
CENTRO DE REHABIL.CONTRA ADICCIONES	PINAL DE AMOLES		2 DESPENSAS	APOYO A GRUPO DE A.A.
VIRGINIA AVILA HERNENDEZ	CASAS VIEJAS		1 PAQ. DE PAÑALES.	SE LE APOYA MENSUALMENTE CON PAÑALES YA QUE SU HIJA SUFRE DISCAPACIDAD.
MA. GRISELDA VEGA AGUAS	LLANO DE SAN FCO.		DESPENSA	SE LE APOYA POR UNICA OCASIÓN.
HILARIO VILLAR VELAZQUEZ	EPAZOTES GRANDES		DESPENSA	SE LE APOYA YA QUE POR EL MOMENTO NO TRABAJA Y NO CUENTA CON LOS RECURSOS.
MA. CONCEPCION OLVERA MARTINEZ	CUESTA BLANCA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA D LA TERCERA EDAD
MA. GUADALUPE VEGA MARTINEZ	PTO. DEL DERRAMADERO		DESPENSA	SE LA APOYA YA QUE ES UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y TIENE UNA HIJA CON DISCAPACIDAD.
MA. LUZ MARTINEZ SORIA	EPAZOTES GRANDES		DEPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD.
MANUEL GONZALEZ BLANCO	MABI		DESPENSA.	SE LE APOYA POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.
SARA MONTOYA COSINO	MESA DE RAMIREZ		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER MADRE SOLTERA.
DAMIANA AGUAS SANCHEZ	LA CAÑADA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE TERCERA EDAD.
MA. LUCIA MONTOYA COCINO	EPAZOTES GRANDES		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER MADRE SOLTERA.
MINERVA SOTO ACUAYTE	RIO ESCANELA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER MADRE SOLTERA.

JOSEFINA SANCHEZ BALDERAS	HUAXQUILICO		DESPENSA	SE LA APOYA POR SER MADRE SOLTERA Y TIENE UN HIJO MAL DE SUS FACULTADES.
<b>BENEFICIARIOS DE APOYOS DEL SMDIF</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>MOTIVO DEL APOYO</b>
HERMELINDA FLORES OLVERA	COATLAN		DESPENSA	SE LE APOYA POR TENER UN HIJO MAL DE SUS FACULTADES MENTALES.
ANTONIA GARCIA RESENDIZ	EL TEJAMANIL		DESPENSA	SE LE APOYA POR TENER UN HIJO CON DISCAPACIADAD.
ANGELINA MARTINEZ LEYVA	PIEDRA GRANDE		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER MADRE SOLTERA Y UNA HIJA CON DISCAPACIDAD..
MA. LETICIA CARBAJAL ECHEVERRIA	EPAZOTITOS		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE MUY BAJOS RECURSOS.
RAMIRO MENDOZA MARTINEZ	SAN PEDRO ESCANELA		DESPENSA	SE LA APOYA YA QUE SU ESPOSA SUFRE DISCAPACIDAD
CLAOTAS AGUAS MEJIA	EL MADROÑO		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER MADRE SOLTERA.
GERMAN AGUILLON MELCHOR	CARRICILLO MEDIA LUNA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
ABEL GARCIA OLVERA	CUESTA BLANCA		DESPENSA	SE LA APOYA POR SER DE BAJOS RECURSOS.
GARCIELA GONZALEZ GARCIA	LA BARRANCA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SE PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
MARIA AGUAS YAÑEZ	CUATRO PALOS		DESPENSA	POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD.
NERY VAZQUEZ IBARRA	PTO. DE ESCANELILLA		DESPENSA	SE LE APOYA POR TENER UNA HIJA CON DISCAPACIDAD.
MA. REFUGIO HERNANDEZ TREJO	LA CHARCA		DESPENSA	SE LA APOYA POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD
MA. EUGENIA RAMIREZ MARTINEZ	EL PEDREGAL		DESPENSA	SE LA APOYA POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD.
GRACIELA GONZALEZ GARCIA	LA BARRANCA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
MA. CONSUELO GARCIA LEDESMA	AGUA AMRGA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
MARTHA FUENTES RUBIO	AGUA AMARGA		DESPENSA	SE LE APOYA YA QUE FALLECIO UN FAMILIAR.
PETRA RAMIREZ MARTINEZ	SAN ANTONIO EL PELON		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD.
MA. DOLORES OLGUIN MENDOZA	TIERRAS COLORADAS		DESPENSA	SE LE APOYA YA QUE TIENE UN PRIMO CON ATAQUES EPILEPTICOS.
GUADALUPE GUERRERO MENDOZA	AGUA AMARGA		DESPENSA	SE LE APOYA YA QUE EL MARIDO SUFRIO UN ACCIDENTE Y POR EL

				MOMENTO NO TRABAJA.
BENEFICIARIOS DE APOYOS DEL SMDIF				
NOMBRE	LOCALIDAD	ECONOMICO	ESPECIE	MOTIVO DEL APOYO
VICTOR MANUEL HERNANDEZ AGUAS	PTO. DE LOS AMOLES		DESPENSA	SE LE APOYA YA QUE SU ESPOSA ESTA ENFERMA.
DIONICIA CAMACHO GARCIA	ZAUS DE GPE.		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
MA. LEONOR SANCHEZ BALDERAS	TONATICO		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD.
MA. DE LOS ANGELES LEAL GARCIA	SANTA AGUEDAD		DESPENSA PAQ. DE PAÑALES	SE LE APOYA PARA SU SOBRINO QUIEN SUFRE DISCAPACIADAD.
MARIA EVELIA RAMIREZ GARCIA	LLANO DE HUAXQUILICO		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
EUSTOLIA LOPEZ SANCHEZ	RIO ESCANELA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS
MA. FELIPA SANCHEZ RAMIREZ	RIO ESCANELA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER MADRE SOLTERA.
JOSE REYES HEBREO GARCIA	LA COLGADA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER DISCAPACITADO.
MA. AMPARO GARCIA MAQUEDA	EL TEJAMANIL		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD.
FLORINA AGUAS	LA BARRANCA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD.
BRUNO SORIA RANGEL	AGUA AMARGA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA CON DISCAPACIAD.
YADIRA GARCIA PEREZ	PTO. DEL DERRAMADERO		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER MADRE SOLTERA
REYNA RESENDIZ SANCHEZ	PTO. DE ESCANELILLA.		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE MUY BAJOS RECURSOS.
PASCUAL MONTOYA MARTINEZ	EL RODEZNO		MEDICAMENTO	SE LE APOYA PARA EL MEDICAMENTO DE SU PAPA
ANASTACIA HERNANDEZ RAMIREZ	LA BARRANCA		DESPENSA	SE LE APOYA YA QUE TIENE UNA HIJA CON DISCAPACIAD.
MARIA MAGDALENA MARTINEZ	PIEDRA GRANDE		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA VIUDA.
ELVIRA VELAZQUEZ	MESA DE RAMIREZ		DESPENSA	SE LE APOYA POR TENER UNA HIJA CON DISCAPACIDAD.
JOVITA GARCIA SANCHEZ	TRES CRUCES		DESPENSA	SE LE APOYA YA QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.

ERASMO GARCIA JIMENEZ	TONATICO		DESPENSA	SE LA APOYA YA QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.
<b>BENEFICIARIOS DE APOYOS DEL SMDIF</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>MOTIVO DEL APOYO</b>
ISRAEL PLAZA VEGA	PINAL DE AMOLES		2 DESPENSAS	SE LE APOYA PARA EL GRUPO DE AA.
J. GADALUPE VEGA SORIA	PINAL DE AMOLES		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
ALVARADO GONZALEZ GUEDELIA	MOHONERA		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER DE BAJOS RECURSOS.
MA. BELEM HERNANDEZ MELCHOR	EL MASTRANATO		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
VERONICA MEJIA AGUAS	MAGUEYCITOS		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER VIUDA.
ROSA MARIA GUERRERO MORAN	MESAS DE SAN JOSE		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER VIUDA Y DE LA TERCERA EDAD.
BEATRIZ RAMIREZ GUDIÑO	SAN GASPAR		DESPENSA	SE LA APOYA POR SER VIUDA Y DE BAJOS RECURSOS.
MA. DE LA LUZ AGUAS NIETO	ARQUITOS		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
JOSE ANGELES MENDOZA	ZAUS DE GPE.		DESPENSA	SE LA APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
MA. ELENITA LEON LOPEZ	MASTRANTO		DESPENSA	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
BRIGIDA TREJO IBARRA	CUESTA COLORADA		2 CAJAS DE JERINGAS	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS.
VIRGINIA AVILA HERNANDEZ	CASAS VIEJAS		1 PAQ. DE PAÑALES	SE LE APOYA POR SER UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS
MA. ISABEL GARCIA AGUAS	EL REFUGIO		DESPENSA	SE LE APOYA POR TENER UN HIJO CON DISCAPACIDAD.

## UNIDAD DE PROTECCION CIVIL PINAL DE AMOLES



I.- Los servicios que se prestan en este departamento son: Acciones solidarias y participativas de los diversos sectores que integran la sociedad, que junto con las autoridades municipales y bajo la dirección de la misma, busca la protección, seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de la población ante el acontecimiento de un Desastre, en el cual este en peligro la vida o se vea afectado el patrimonio de las personas.

## SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 2º y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, El Ayuntamiento atenderá la prestación de los servicios públicos municipales siguientes:

- Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado,
- Alumbrado Público.
- Limpia, recolección, Traslado;
- Mercados;
- Panteones;
- Rastros;
- Calles, Parques y jardines.

## COORDINACION MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

### PROGRAMA ESTATAL DE BECAS “Estudiantes en los Municipios”

#### PROGRAMA GENERAL DE BECAS

Con el termino de BECA, se designa el apoyo económico que el Gobierno del Estado de Querétaro, concede a estudiantes distinguidos, profesionales en el área de artísticas, deportivas, personas de capacidades diferentes cuya finalidad es alcanzar el equilibrio en la formación de los recursos humanos que permitan garantizar el desarrollo de los programas prioritarios de la entidad.

Programa estatal de Becas, esta definido como la unidad coordinadora de todos los diferentes programas de Becas que existen en el estado.

#### **Programas Estatales:**

##### **Estudiantes en los Municipios.**

Programa encaminado ha apoyar a estudiantes de escasos recursos económicos y de buen aprovechamiento escolar de los diferente niveles educativos: primaria, secundaria bachillerato y superior de los diferentes municipios del estado promedio mínimo de ocho en cada una de las materias básicas.

##### **Empleados e hijos de empleados de gobierno**

Presentación contractual concedida a todos a los empleados e hijos de los empleados de gobierno del estado que estén cursando estudios escolarizados con un promedio mínimo de ocho.

##### **Académicas**

Becas que se concederán a estudiantes con escolaridad satisfactoria de escasos recursos económicos para los niveles educativo de primaria, secundaria, bachillerato superior y posgrado promedio mínimo de nueve.

##### **Deportivas**

Programa encaminado a la actualización y perfeccionamiento de los recursos humano en las áreas de deporte recreativo disciplinas deportivas y educación física en todas sus modalidades.

##### **Artísticas**

Programa para la formación y actualización de recursos humanos en las diferentes manifestaciones artísticas en el estado.

#### **Programas Federales:**

##### **Becas oficiales**

Programa encaminado para apoya a estudiantes de escasos recursos económicos y de buen aprovechamiento escolar de los niveles de Primaria y Secundaria de escuela oficiales, con promedio mínimo de ocho en cada una de las materias básicas.

### **Madres Jóvenes Y Jóvenes Embarazadas**

Contribuir a que madres jóvenes y jóvenes embarazados continúen y concluyan su educación básica en el sistema escolarizado regular, o en cualquier otra modalidad educativa publica disponible en las entidades federativas.

### **Programa Estatal – Federal**

#### **Pronabes**

Programa nacional de becas tipo superior dirigido a estudiantes de escasos recursos, con capacidad y deseos de superación para que pueda acceder y permanecer en el sistema publico de educación superior.

### **Escuelas Particulares**

Acuerdo 205 publicado en el diario oficial de la federación, son becas otorgadas a alumnos de instituciones particulares en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

### **Procedimientos**

La convocatoria para candidatos a ser becados quedara abierta a partir del primer día del mes de marzo para el primer periodo, y en septiembre, para el segundo periodo.

El consejo municipal de participación social para la educación cultura y deporte de cada municipio serán los encargados de proponer a los candidatos.

Para ser aspirante a obtener becas, los escolares deberán cubrir los siguientes requisitos.

- tener promedio de 8.0 (ocho punto cero) como mínimo en cada una de las materias básicas del plan de estudios vigente.
- ser alumno regular en el periodo escolar en que solicita la beca.
- no estar recibiendo beneficio de ningún otro programa de becas, (Oportunidades, Conafe, Municipales, Transporte, Dif, etc.).
- no tener hermano(a) becado(a) por la secretaria de educación.
- solo se puede tramitar una beca por familia

Además de lo anterior, los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- copia de acta de nacimiento
- original y copia de la boleta de calificaciones oficial de la SEP, kardex o constancia con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en cada una de las materia básicas del ultimo cuatrimestre, semestre o año cursado, firmada y sellada por la institución educativa.(el otorgamiento quedara sujeto al proceso de selección).
- Para primaria y secundaria se deberá presentar los tres primeros bimestres (septiembre –octubre, noviembre diciembre- enero- febrero) evaluados del ciclo escolar.
- Para bachillerato y nivel superior presentar la boleta kardex o constancia de ultimo cuatrimestre o semestres cursado ( la constancia debe elaborarse en hoja embretada de la institución contener las calificaciones desglosada por materia y el promedio genera, a demás de la firma y sello.
- Recibo constancia de inscripción a la escuela actual, con sello y firma de asociación de padres de familia de la Institución educativa.
- Recibo de salario de la empresa en la que labora, o constancia de ingresos de la familia expedida por la delegación o presidencia municipal. Reciente (únicamente esta se solicitara en caso de no comprobar ingresos.)

- Curp del estudiante para el que se solicita la beca.
- Una fotografía tamaño infantil reciente.
- Para llenar la solicitud en las oficinas del consejo de participación social con el vocal ejecutivo de educación o en el lugar que este indique.

**Si es renovación:**

- Original y copia de la boleta de calificaciones oficial de la SEP, kardex o constancia con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en cada una de las materias básicas del ultimo cuatrimestre, semestre o año cursado, firmada y sellada por la institución educativa.(el otorgamiento quedara sujeto al proceso de selección).
- Para primaria y secundaria se deberá presentar la boleta oficial expedida por la SEP del ciclo escora cursado que contenga todos bimestre evaluados.
- Para bachillerato y nivel superior presentar la boleta kardex o constancia de ultimo cuatrimestre o semestres cursado (la constancia debe elaborarse en hoja embretada de la institución contener las calificaciones desglosada por materia y el promedio genera, a demás de la firma y sello.
- Recibo constancia de inscripción a la escuela actual, con sello y firma de asociación de padres de familia de la Institución educativa.
- Recibo de salario de la empresa en la que labora, o constancia de ingresos de la familia expedida por la delegación o presidencia municipal. Reciente (únicamente esta se solicitara en caso de no comprobar ingresos.)
- Una fotografía tamaño infantil reciente.
- Curp del estudiante para el que se solicita la beca.
- Para llenar la solicitud en las oficinas del consejo de participación social con el vocal ejecutivo de educación o en el lugar que este indique.

Nota: Los requisitos referentes a boleta de calificaciones e inscripción, tanto para primera vez como renovación, pueden ser sustituidos por un solo documento (constancias) elaborado en hoja embretada o en hoja blanca con sello de la institución educativa que especifique las calificaciones desglosadas por materia y que mencione estar inscrito para en el ciclo en que se esta cursando. Mismo que se tiene que presentar debidamente firmado por el director de la misma.

Para obtener el estímulo económico. El estudiante deberá cumplir con los siguientes criterios del proceso de selección:

**Aprovechamiento académico**

**Situación socio económica**

**Aprovechamiento académico**

El estudiante deberá obtener promedio mínimo de ocho punto cero en cada una de las materias básicas.

- Educación primaria
- Español
- Matemáticas
- Ciencias naturales

- Ciencias Sociales

Para 1° y 2° de primaria la calificación de conocimiento del medio, promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) se asignara a las áreas de ciencias naturales y ciencias sociales, para poder obtener el promedio requerido.

Para los años de 3° 4° 5° y 6° de primaria se sumaran las equivalencias de ciencias sociales.

Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Educación Cívica.

Solamente en esta área se dará oportunidad de que una de las equivalencias presente calificación de 7.0, siempre y cuando la sumatorias de las tres sea mayor a ocho punto cero.

- Educación Secundaria
- Español
- Matemáticas
- Ciencias
- Geografía de México y del mundo

Para 1°, 2° y 3° año de secundaria la calificación de las equivalencias promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) se asignara a las áreas de Ciencias naturales y Ciencias Sociales para poder obtener el promedio requerido.

Ciencias naturales: biología, física y química

Ciencias sociales: historia geografías de México educación cívica y ética.

Solamente en esta área se dará oportunidad de que una de las equivalencias presente calificación de 7.0, siempre y cuando la sumatorias de las tres sea mayor a ocho punto cero.

Educación Medio Superior:

Ejemplo: Cobaq

- Matemáticas
- Química 1
- Ética y valores
- Introducción a las ciencias Sociales
- Taller de Lectura y Redacción
- Lengua adicional al español(ingles)
- Informática
- Orientación educativa.

El estudiante deberá de obtener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en cada una de las materias de acuerdo al plan curricular vigente de la institución educativa.

No tener ninguna de estas reprobadas en el (los) semestre (s) que este cursando o haya cursado, y no adeudar materias.

Educación Superior:

Ejemplo: facultad de ciencias naturales (nutrición)

- Habilidades de aprendizaje
- Química
- Biología celular
- Microbiología
- Nutriología
- Preparación de alimentos

El estudiante deberá de obtener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en cada una de las materias de acuerdo al plan curricular vigente de la institución educativa.

No tener ninguna de estas reprobadas en el (los) semestre (s) que este cursando o haya cursado, y no adeudar materias.

### Socioeconómico

En el aspecto de la situación socioeconómica de la familia se toma en consideración los salarios mínimos vigentes en la zona (c).

Para tal efecto se tomara como base la siguiente tabla que señala los límites que deberán considerar en las propuestas que se presenten.

### Tabla de Salarios Mínimos

Salario mensual neto (ingresos familiares) salario mínimo nacional zona económica "c".

Salario Mínimo	Límite Inferior	Límite Superior	Situación
1 smn	0.00	1,485.00	Aceptado
2 a 3 smn	1,486.00	4,455.00	Aceptado
4 a 5 smn	4,456.00	7,425.00	Aceptado
6 a 7 smn	7,426.00	10,395.00	No Aceptado
+ de 8 smn.	10,396.00	11,880.00	No Aceptado

Solicitudes nuevas y renovaciones con promedio de ingreso mayor a seis salarios mínimos serán descartadas.

Los consejos de participación social para la educación cultura y deporte de los municipios participantes en este programa, tendrán como fecha límite el 30 de marzo como primer periodo y el 30 de septiembre para el segundo periodo para entrega al departamento de becas ubicado en la Calle Vicente Guerrero No. 15, Esquina Pino Suárez en el centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro el diskette, la relación y la documentación probatoria correspondiente.

El departamento de Becas revisará e integrará los expedientes de los aspirantes y entregará a cada vocal ejecutivo de los Municipios la Lista de los solicitantes aceptados.

### **Pago de Becas:**

El pago de las becas se realizara en dos periodos:

Un Primer Pago que comprenderá los meses de Febrero a Junio

Un Segundo Pago que corresponderá de los meses de Agosto a Diciembre.

Los pagos (entrega de recibos) de la becas se realizan en tesorería de gobierno del Estado (caja), ubicado en calle 5 de mayo esquina doctor Luis Pasteur Colonia Centro Histórico.

Para recoger los recibos de las Becas los Vocales Ejecutivos de los consejos de participación social para la educación o las persona autorizadas por dichos consejos, deberán presentar el listado de los beneficiados (nomina) y oficio de autorización definido al CP. Antonio Pacheco Aguillón, encargo de nomina de tesorería de Gobierno del Estado, firmado por el presidente municipal y el vocal ejecutivo, con el visto buen del jefe de Departamento de Becas de la Secretaria de Educación del Estado de Querétaro.

Las mismas persona deberán comprobar la entrega de los estímenlos económicos a los beneficiados, para lo cual dispondrán de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de los recursos a los estudiantes, para comprobar el pago correspondiente en el Departamento de Becas y a la tesorería de Gobierno del Estado mediante los siguientes documentos:

### **Procedimiento de comprobación**

Primeramente comprobar con el departamento de becas: se levantara un acta de entrega de becas a los beneficiarios anexando lista original de becasrios firmada por cada uno de lloe (nomina), y se entregara mediante un oficio dirigio al jefe de Departamento de Becas.

Posteriormente comprobar en la Dirección de Tesorería: entregar los recibos originales de pago mediante oficio original dirigido CP. Antonio Pacheco Aguillon, encargo de nomina de tesorería de Gobierno del Estado, en el que especifique la entrega de los recursos mismo que deberá estar firmado por el Presidente Municipal.

Nota: Una vez que se ha notificado al vocal por el Departamento de Becas del día en deberá de recoger los recibos correspondientes así como la comprobación de los recursos, no habrá recordatorio a sumiendo la responsabilidad y la sanción a que se acreedor.

El número de becas propuestas para cada municipio por periodo es de:

130	Becas Para Primaria
60	Becas Para Secundaria
20	Becas Para Bachillerato
20	Becas Para Superior.

Sumado un total de 230 Becas por periodo, que deberán se distribuidas de acuerdo a los linimientos establecidos.

El monto de la Beca por alumno en cada periodo comprende 5 meses siendo el siguiente:

\$500.00	Para alumnos inscritos en Primaria
\$600.00	Para alumnos inscritos en Secundaria.
\$700.00	Para alumnos inscritos en Bachillerato.
\$800.00	Para alumnos inscritos en Superior

El monto asignado para cada municipio de \$131,000.00 pesos por periodo, sumando un total anual de los dos periodos \$262,000.00.

## **Programa de Becas Municipales POR TI, POR TÚ EDUCACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN:**

Hoy en día, en pleno siglo XXI, el desarrollo de nuestra sociedad, es un factor tan elemental pues así se ejerce el comienzo del desarrollo humano que caracteriza a un pueblo, un estado, una nación, etc. Nos caracteriza por nuestras diversas actividades ejercidas como el trabajo cotidiano, que se ejerce desde los hogares, la calle, las empresas, asociaciones civiles, asociaciones gubernamentales, etc. Todo ello en beneficio propio de nuestra sociedad.

Para ello se necesita ciudadanos comprometidos con su gente, con la sociedad, consigo mismo a través de la aplicación de los diversos valores éticos que poseemos cada individuo por naturaleza.

Sin embargo para poder desarrollar dichos valores que fortalecen el desarrollo humano, es necesario conocerlos, aplicarlos desde nuestra infancia; nace y surge aquí la gran importancia de la educación, dicho factor se obtiene desde nuestros hogares sin embargo la educación, hoy en día es el factor fundamental e imprescindible para el desarrollo de una nación por consiguiente el mejoramiento de un nivel de vida del individuo.

Hablar de educación es propiamente hablar de una educación universal, equitativa de calidad, de género, etc. Donde los alumnos son el factor más importante en los centros educativos así como los actores intelectuales que comparten sus conocimientos, ideas, valores, etc. Siendo estos los docentes.

Para lograr el desarrollo óptimo de la educación educativa en los centros educativos, es indispensable los apoyos gubernamentales llámense: municipales, estatales o Federales. Siendo estos efectuados y apegados a una realidad que se vive actualmente.

Es por ello que a través del departamento de educación de este h. Ayuntamiento de Pinal de Amoles administración 2009- 2012, se promoverá y ejercerá un trabajo equitativo de calidad en beneficio de la comunidad estudiantil.

Así como el facilitar la educación en todos los niveles cuyo fin es disminuir el rezago educativo que nos separa de los países avanzados. Aplicando una estrategia fundamental, como el vincular las diferentes tareas con los requerimientos de una sociedad moderna y comprometida en el desarrollo del individuo.

Por tal motivo a través del presente programa anual de actividades año 2009-2010 que presenta el departamento de educación de este h. Ayuntamiento, se pretende realizar diversas tareas conjuntas en beneficio del desarrollo óptimo de las diversas actividades a realizarse en el ámbito educativo. Donde se trabajan diversos programas apegados a la comunidad educativa.

**Visión:**

Mantener un pleno cercamiento con la ciudadanía estudiantil, cuyo fin es proporcionar un apoyo asertivo, brindando un trabajo de calidad y equidad comprometido con el ámbito educativo.

**Misión:**

Crear programas de apoyos, que faciliten las condiciones aceptables en el trabajo educativo, dirigido a la educación básica, medio superior y superior.

**Objetivo:**

Promover y gestionar ante los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, apoyos de diversa índole dirigidos a la población estudiantil contribuyendo en el desarrollo social de nuestro municipio, desarrollándose en un ambiente armónico, progresivo, pero sobre todo comprometido con la educación educativa de nuestro municipio.

**Programas de operatividad**

Programa de becas municipales  
“por ti, por tu educación”

Programa encaminado a apoyar de manera económica a estudiantes del municipio, de escasos recursos y de buen aprovechamiento escolar, de los diferentes niveles educativos, primaria, secundaria, bachillerato y superior, mismo que se gestiona ante gobierno municipal y que quien aportara dicho apoyo ya mencionado; para ello se pretende proporcionar dicho recurso 2 veces por cada ciclo escolar correspondiente a este ciclo vigente año 2009 – 2010.

Para ello se plantea la siguiente propuesta económica.

Educación básica	Montos
Primaria	\$ 600,00
Secundaria	\$ 700,00
Bachillerato	\$ 900,00
Superior	\$ 1000,00